

**INFORME DE COMISARIO DE
“TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA S.A.”
POR EL AÑO 2009**

Cuenca, 31 de octubre del 2010

Señores
Accionistas de la Compañía
Presente

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías vigente se ha procedido a realizar el análisis de los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio, procedimientos administrativos y legales del ejercicio económico del año 2009 de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente en nuestro país.

Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, el trabajo de comisario consiste en expresar una opinión sobre los mismos.

No se pudo dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías, porque el nombramiento fue extendido en octubre del año 2010.

En lo que se refiere a las sugerencias planteadas en los informes de comisario de los años anteriores éstas no han sido cumplidas por la administración de la compañía, por tanto, la empresa tiene que seguir registrando en su contabilidad como gastos no deducibles los arriendos, los teléfonos y otros.

Sugiero que por cada factura de ventas la empresa realice la correspondiente factura de costo de ventas, porque este es un principio contable.

ANALISIS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

La administración de la compañía se ha sujetado en su gestión tanto a los estatutos como a las normas y disposiciones que se encuentran vigentes, habiéndose dado cumplimiento a lo resuelto por las juntas generales realizadas durante el año, las mismas que se han llevado a cabo con el quórum reglamentario.

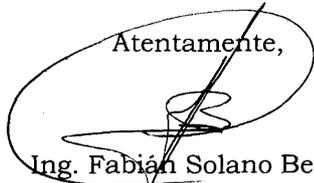
Las actas de las juntas generales, los comprobantes y documentos, se encuentran debidamente protegidos y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes.

Sobre el control del movimiento interno y de las operaciones de la empresa considero que es el adecuado.

Es necesario dejar constancia que en el ejercicio económico del año 2009, la administración cumplió con sus obligaciones y responsabilidades con el Servicio de Rentas Internas e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Al concluir con la elaboración de este informe debo indicar que se realizó de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes en el país. Presento mi agradecimiento por la colaboración recibida, de manera especial por parte de la administración de la compañía.

Pongo por tanto a consideración de la Junta General el presente informe para su respectiva aprobación.

Atentamente,

Ing. Fabián Solano Bernal
COMISARIO